



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/19688	06/07/2020	41427
684/20090 y 684/20091	15/07/2020	42895 y 42896
684/20094 y 684/20097	15/07/2020	42899 y 42902
684/20103 y 684/20106	15/07/2020	42908 y 42911
684/20110 y 684/20113	15/07/2020	42915 y 42918
684/20117	15/07/2020	42922
684/20147 y 684/20150	16/07/2020	43225 y 43228
684/20151 y 684/20180	16/07/2020	43229 y 43258
684/20183 y 684/20202	16/07/2020	43261 y 43280
684/20204 y 684/20205	16/07/2020	43282 y 43283
684/20207 y 684/20214	16/07/2020	43285 y 43292
684/20215 y 684/20220	16/07/2020	43293 y 43298
684/20225 y 684/20229	16/07/2020	43303 y 43307
684/20231 y 684/20234	16/07/2020	43309 y 43312
684/20240 y 684/20246	16/07/2020	43318 y 43324
684/20248 y 684/20254	16/07/2020	43326 y 43332
684/20255 y 684/20256	16/07/2020	43333 y 43334
684/20260 y 684/20261	16/07/2020	43338 y 43339
684/20264 y 684/20266	16/07/2020	43342 y 43344
684/20270 y 684/20271	16/07/2020	43348 y 43349
684/20276 y 684/20277	16/07/2020	43354 y 43355
684/20278 y 684/20281	16/07/2020	43356 y 43359
684/20285 y 684/20287	16/07/2020	43363 y 43365
684/20292 y 684/20297	16/07/2020	43370 y 43375
684/20300 y 684/20301	16/07/2020	43378 y 43379
684/20335 y 684/20340	17/07/2020	43604 y 43609
684/20401	21/07/2020	43908

**AUTOR/A:** ROSA TORNER, Fernando de (GPP); MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO, Fernando (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Dirección General de la Policía, de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior de 15 de marzo de 2020, dictó la resolución, de fecha 16 de marzo de 2020, por la que se implementó un Plan de actuación integral frente al COVID-19. En dicho documento se recoge todo un



elencos de medidas, informativas y preventivas, destinadas a la protección de la generalidad del colectivo policial frente al virus y, a partir del cual, cada Servicio/Unidad ha ido desarrollando protocolos adaptados a sus respectivas necesidades operativas.

Dicho Plan tiene carácter temporal y su implementación varía en función de la evolución de la situación y las indicaciones de las autoridades sanitarias. Atendiendo a la evolución de la pandemia y de la efectividad de las medidas adoptadas, se hizo necesario actualizar el Plan, a través de la resolución de 26 de mayo de 2020 del Director General de la Policía, entrando en vigor el mismo día que se publicó.

En este sentido, la limpieza y desinfección de vehículos policiales durante la emergencia sanitaria la vienen ejecutando las mismas empresas que resultaron adjudicatarias de dichos servicios con anterioridad, incluyéndose en el contrato de la empresa de limpieza la desinfección de dependencias y vehículos donde pudiera haber existido un posible positivo. Las distintas delegaciones de automoción están realizando contactos con distintas empresas para la colaboración en la desinfección.

La Dirección General de la Policía ha licitado la instalación de tres arcos de desinfección de vehículos en el exterior, dos en Madrid y uno en Valencia.

Asimismo, se han puesto a disposición de todas las dependencias policiales, geles desinfectantes y material de higiene, especialmente jabón y papel de celulosa, para la limpieza de cada vehículo en cada cambio de turno.

Además, todo usuario de un vehículo policial debe adoptar unas medidas profilácticas como son el uso de mascarillas y guantes de nitrilo, suministrados por la Dirección General de la Policía.

Por último, se indica que en el caso de que un policía contagiado haya usado el vehículo policial, el mismo se inmoviliza de forma automática y se retira del servicio hasta que es sometido a un proceso de desinfección. Dicho proceso se llevará a cabo por una empresa de limpieza especializada.

Madrid, 28 de septiembre de 2020